



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1512-2017-UNAP  
Iquitos, 06 de diciembre de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 1301-2017-FCEH-UNAP, presentado el 30 de noviembre de 2017, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje de responsable de programa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha, del 11 al 14 de diciembre de 2017, de don Luis Benjamín Irigoin Sánchez, docente principal a dedicación exclusiva y responsable del Programa de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación de la FCEH, con la finalidad de realizar actividades de supervisión de las clases presenciales correspondiente al I Semestre Académico 2018;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha, del 11 al 14 de diciembre de 2017, de don **Luis Benjamín Irigoin Sánchez**, docente principal a dedicación exclusiva y responsable del Programa de Profesionalización de Docentes No Titulados y Auxiliares en Educación de la FCEH, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don **Luis Benjamín Irigoin Sánchez**, pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto de pasaje fluvial utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017** de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades – Programa de Profesionalización.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, FCEH, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)  
jevd.



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL